

Infórmese sobre el  
cambio en la fecha del  
pago de la nómina

---



## Tabla de contenido

Para ver la carta circular enviada por el Banco de la República a pensionados y/o beneficiarios(as) de sustitución pensional. Haga clic en la opción que corresponda a continuación:



---

### 1. ¿Por qué el Banco realiza este cambio?

Con el propósito de estandarizar y hacer más eficientes los procesos de liquidación de nómina.

---

### 2. ¿Por qué se realizará el cambio en noviembre?

Para que las personas tengan un tiempo de adaptación y planeación suficiente entre la divulgación y la adopción de la medida. Por lo general, en noviembre las necesidades regulares de flujo de caja son inferiores y para la transición el Banco otorgará un préstamo que se desembolsará el 2 de noviembre a quién lo solicite. El 25 de noviembre se pagará la nómina de noviembre y la mesada adicional de diciembre. El pago de la nómina de diciembre se recibirá el 24.

---



### 3. ¿En qué fecha me será consignada la parte de la mesada pensional pagada por el Banco?

- a. A partir de noviembre de 2021, el pago de la nómina de pensiones a cargo del Banco, con los descuentos aplicables a esta, se realizará el 25 de cada mes. Cuando estas fechas correspondan a días no hábiles, el pago se realizará el día hábil anterior.
- b. El pago de la mesada adicional de junio para quien aplique se realizará en la misma fecha del pago de la nómina de junio.
- c. La mesada adicional de diciembre se pagará junto con el pago de la nómina de noviembre.

Para mejor ilustración, las fechas de pago de nómina y mesadas adicionales de pensionados a partir de noviembre de 2021 en adelante:

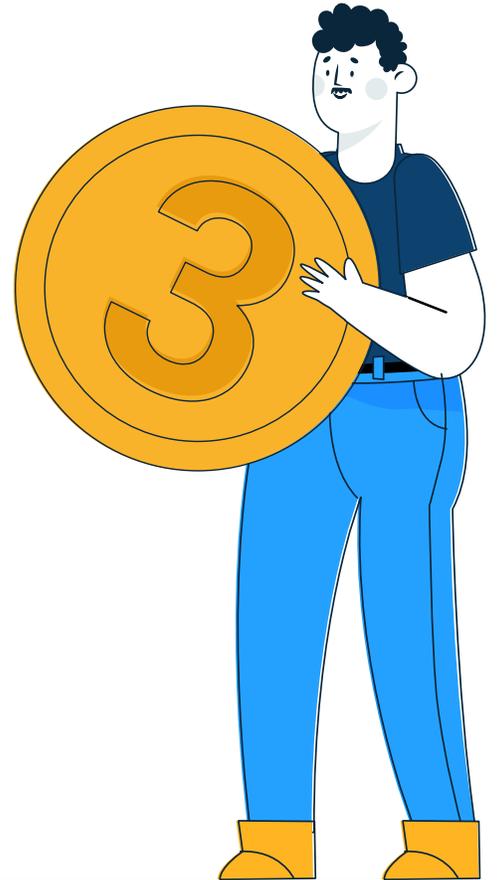


Imagen 1. Calendario pago nómina

2021							2022						
25	24	25	25	25	25	25	24	25	25	23	25	25	24
Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

- Fechas de pago de mesada
- Fecha de pago de mesada y mesada adicional

### 4. Con el cambio de la fecha de pago de la nómina, ¿Dejaré de recibir alguna mesada?

**No.** Solamente cambia la fecha de pago.



**5. ¿El cambio en la fecha de pago de la parte de la mesada pensional a cargo del Banco afecta la fecha de pago de la parte de la mesada a cargo de Colpensiones?**

**No.** Colpensiones es autónoma en la definición de sus procedimientos y procesos.

---

**6. A partir de noviembre de 2021, ¿el Banco me podrá consignar la mesada pensional en la misma cuenta de Colpensiones?**

**No.** La mesada pensional del Banco se continuará consignando en la cuenta que se ha venido haciendo hasta el momento.

---

**7. Si en noviembre de 2021 los(a) pensionados(as) recibirán la parte de la mesada pensional pagada por el Banco al final del mes, ¿el Banco ha considerado algún mecanismo para facilitar la transición?**

**Sí.** El Banco de la República facilitará esta transición otorgando un préstamo sin intereses a todos los(as) pensionados(as) y a los(as) beneficiarios(as) de sustitución pensional que lo soliciten, por una única vez en el mes de noviembre de 2021, de acuerdo con la reglamentación disponible en la página de pensionados. [Clic aquí.](#)

- i)** Un monto único equivalente al 90% de la mesada pensional mensual a cargo del Banco de la República,
- ii)** Sin intereses,
- iii)** Sin afectar capacidad de pago para la solicitud de los créditos de vivienda administrados por el Departamento de Operaciones Institucionales y de Vivienda (antes Departamento de Gestión de Portafolios y Cartera).

El préstamo se desembolsará el 2 de noviembre de 2021 en la cuenta bancaria de nómina y será descontado por nómina en:

- i)** En el caso de pensionados(as) a 36 cuotas mensuales iguales a partir de diciembre de 2021.
- ii)** En el caso de beneficiarios(as) de sustitución pensional a 12 cuotas mensuales iguales a partir de diciembre de 2021.

La reglamentación correspondiente se puede consultar siguiendo el vínculo a continuación: <http://www.banrep.gov.co/pensionados/pago-de-nomina>

---

## 8. ¿Cómo sé cuál es mi mesada mensual?

La mesada mensual es la casilla que aparece en el comprobante de pago de nómina como "Asignación Básica/Mesada"

Imagen 2. Asignación Básica / Mesada (La imagen del comprobante es de caracter ilustrativo).



BR-5-043-0

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE			CEDULA		ID PERSONAL			
DEPARTAMENTO O SUCURSAL			SECCION O DEPENDENCIA			Asignación Básica/Mesada		
						\$ XXXXXXXX		
						FECHA DE PAGO		
						25	11	2021
						DD	MM	AA
DEVENGOS				DEDUCCIONES				
NOMBRE	CANT.	VALOR	NOMBRE	CANT.	VALOR	VALOR PEND.		

## 9. ¿Cuáles serán las fechas para realizar la solicitud del préstamo?

Desde el 28 de junio hasta el 31 de agosto de 2021, a través del formulario que se implementará para radicar las solicitudes de préstamo. Se informará oportunamente cuando el formulario esté disponible.

## 10. ¿Puedo solicitar que el desembolso del préstamo se haga en una cuenta bancaria diferente a la del pago de la mesada pensional?

**No.** El desembolso solo se realizará a la cuenta bancaria registrada para el pago de la mesada pensional a cargo del Banco.

## 11. ¿Si no requiero el préstamo debo informarlo?

**No.** El préstamo solo se va a otorgar a las personas que diligencien el formulario de solicitud y cumplan los requisitos y características que se establezcan en la reglamentación del préstamo.

12.



## ¿Qué pasará con las cuotas de mi crédito de vivienda y/o de libre inversión?

- a. **Si usted pide el préstamo ofrecido por el Banco para la transición**, las cuotas estimadas<sup>1</sup> del mes de octubre de 2021 se descontarán de este préstamo.
- b. **Si no solicita el préstamo ofrecido por el Banco para la transición**, deberá hacer el pago de las cuotas causadas al mes de octubre de 2021, a más tardar el 10 de noviembre de 2021, a través de los mecanismos de recaudo corporativo que el Banco de la República tiene habilitados: PSE o consignación por ventanilla en Davivienda.

En adelante, las cuotas de los créditos de vivienda y/o de libre inversión serán descontadas del pago mensual de la nómina. El 25 de noviembre de 2021 se descontará la cuota del mes de noviembre y así sucesivamente.



<sup>1</sup> Tenga en cuenta: i) Se trata de una cuota estimada para el mes de octubre. No incluye valores de cuotas anteriores pendientes de pago. El DOIV informará por correo electrónico a partir del 3 de noviembre de 2021, los valores pendientes de pago cuyo plazo vence el 10 de noviembre de 2021, para que sean cancelados a través de los mecanismos de recaudo corporativo que el Banco de la República tiene habilitados: PSE o consignación por ventanilla en Davivienda. ii) Los valores recaudados serán aplicados en el orden señalado en la normatividad de los créditos de vivienda y/o de libre inversión.

### 13. ¿Qué pasa con los aportes a cuentas AFC?

A partir del noviembre de 2021 y, en adelante, los descuentos que se hayan autorizado con cargo a la nómina y con destino a la cuenta AFC se realizarán en la nueva fecha de pago, es decir, el 25 de cada mes.

Tenga en cuenta, además, que del préstamo que otorgará el Banco para facilitar la transición, no se realizarán descuentos con destino a cuentas AFC.

En consecuencia, los(as) pensionados(as) y beneficiarios(as) de sustitución deberán tomar las previsiones necesarias para poder cubrir sus obligaciones de créditos de vivienda con recursos provenientes de cuentas AFC para el mes de noviembre de 2021 <sup>2</sup>.

### 14. ¿El Banco va a descontar del préstamo las cuotas de libranzas, Febor y otras obligaciones con terceros, así como lo va a hacer con el crédito de vivienda?

Si usted tiene obligaciones crediticias con Febor, Asopenbre o libranzas con cargo a la nómina, **puede autorizar** que el valor de las cuotas causadas en el mes de octubre de 2021 le sean descontadas del préstamo ofrecido por el Banco para la transición. En caso de que no lo autorice o no solicite el préstamo, le recomendamos ponerse en contacto con dichas entidades con la debida antelación, para que se acuerden los ajustes que consideren pertinentes.

El remanente del préstamo, una vez efectuados los descuentos por el crédito de vivienda y/o de libre inversión y los señalados anteriormente, será consignado en su cuenta bancaria de nómina el 2 de noviembre de 2021.



<sup>2</sup> Si usted paga regularmente el crédito de vivienda con el Banco de la República con recursos provenientes de una cuenta AFC y solicita el préstamo ofrecido por el Banco para facilitar la transición, se le descontará la cuota estimada del mes de octubre y estos recursos se aplicarán directamente al crédito de vivienda.

## 15. ¿Cómo puedo averiguar el valor pendiente de pago de las cuotas de los créditos de vivienda causadas al 31 de octubre de 2021?

A partir del 3 de noviembre de 2021 usted podrá realizar la consulta de las cuotas a través de la página Web del Banco de la República [www.banrep.gov.co/es/recaudos-corporativos-pagos-pse](http://www.banrep.gov.co/es/recaudos-corporativos-pagos-pse). También puede acceder a este servicio ingresando a [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co), a la opción “Servicios” y a continuación a “[Recaudos corporativos \(pagos por PSE\), opcion 2. Pagos créditos de Vivienda](#) (hasta el 10 de cada mes)”.

El DOIV informará por correo electrónico a partir del 3 de noviembre de 2021 los valores pendientes de pago cuyo plazo vence el 10 de noviembre de 2021.

Imagen 3. Ruta pagos crédito de vivienda y/o libre inversión

The screenshot shows the website header with the logo and name 'Banco de la República | Colombia'. Below the header is a navigation menu with options: 'Navegue por temas', 'El Banco', 'Noticias y publicaciones', 'Estadísticas', 'Servicios', 'Cultural', 'Contactos', and 'COVID-19'. The 'Servicios' menu is expanded, showing a list of services: 'Ventanillas de Tesorería', 'Convocatoria de subastas del Banco de la República', 'Contingencia de Subastas del Banco de la República', 'Sistemas de pago', 'Servicios bancarios', 'Recaudos corporativos (PSE) y otros servicios', and 'Consulta de trámites ante Cambios Internacionales'. To the right, under 'Servicios más consultados', there are four tiles: 'Transmisión de información cambiaria', 'Nuestras Tesorerías' (listing various cities), 'Recaudos corporativos' (highlighted with a yellow box and a mouse cursor), and 'Cambio de billetes y monedas deteriorados'.

Para hacer uso del botón de pagos PSE, haga clic sobre el concepto de pago que desea realizar:

 **1 - Pagos créditos de vivienda (permanente)**

- Pago de cuotas
- Abonos extraordinarios

 **2 - Pagos créditos de vivienda (hasta el 10 de cada mes)**

- Pago de cuotas
- Abonos extraordinarios

También lo puede realizar llamando al *call center* de vivienda 343 2200 en el horario de lunes a viernes de 9 a 12:30pm y de 2 a 4:30 p.m.



## 16. *¿Qué pasará con los préstamos educacionales?*

Las cuotas de los préstamos educacionales del mes de noviembre de 2021 se descontarán por nómina el 25 de noviembre y así sucesivamente, de acuerdo con la nueva fecha de pago de la nómina.

---

## 17. *¿Cuándo se harán los descuentos de nómina que ordena la ley y los que he autorizado?*

Todos los descuentos de nómina (legales, autorizados por los(as) pensionados(as) o derivados de órdenes judiciales), se harán en la nueva fecha de pago.

---

## 18. *¿Cuándo se harán los descuentos al FIMBRA?*

Los descuentos de aportes al Fimbra de noviembre se realizarán el 25 noviembre de 2021 y así sucesivamente, de acuerdo con la nueva fecha de pago de la nómina.

---

## 19. *¿Qué pasará con las cuotas de afiliación al Choquenzá?*

Se descontarán en la nueva fecha de pago, a partir de noviembre de 2021.

---

## 20. *¿Qué debo tener en cuenta en relación con los descuentos que he autorizado con destino a Febor, libranzas, cuotas de préstamos de vivienda que se pagan a través de AFC, cuotas de préstamos otorgados por la asociación de pensionados y terceros en general?*

A partir de noviembre de 2021, los descuentos que se hayan autorizado por nómina se harán en la nueva fecha de pago, es decir, el 25 de cada mes.

Si usted tiene obligaciones con terceros con cargo a la mesada pensional a cargo del Banco, que se venzan antes de la nueva fecha de pago, le recomendamos contactar a dichas entidades con la debida antelación, para que acuerden los ajustes que consideren pertinentes teniendo en cuenta la nueva fecha de pago de nómina a partir de noviembre de 2021.

---

## 21. ¿Qué pasará con los embargos que se debitan de mi pensión?

El Banco informará a los juzgados el cambio en la fecha de pago de la mesada pensional y continuará realizando los traslados correspondientes, de acuerdo con las nuevas fechas de pago.

---

## 22. ¿Cuándo recibiré mi comprobante de pago de nómina?

El comprobante de pago se enviará el día hábil siguiente al del pago de la nómina.

---

## 23. ¿Cuáles son los canales de atención que ha dispuesto el Banco para atender dudas?

El Banco ha dispuesto los siguientes canales de atención para resolver cualquier inquietud:



### Portal de pensionados

[Cambio en la fecha del pago de la nómina](#)

---



### Líneas telefónicas

**(571) 343 0400** - Lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

**(571) 343 1111 ext. 0400** - Lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

---



### Línea nacional gratuita

**01 8000 415969** - Lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

---



### Buzón de atención

**AtencionalCiudadano@banrep.gov.co**

